

**ANEXO**  
**CARTILLA DE INFORMACIÓN**  
**AHORRO MUJER EMPRENDEDORA**

El presente documento forma parte integrante de las condiciones aplicables al CONTRATO DE PRODUCTOS DE DEPOSITOS Y SERVICIOS FINANCIEROS, suscritos por las partes.

|                                                   |                                  |
|---------------------------------------------------|----------------------------------|
| Nombre: <X1>                                      | DNI/RUC: <X2>                    |
| Agencia                                           | <X3>                             |
| Nº de Cuenta                                      | <X4>                             |
| Nº CCI - Código de Cuenta Interbancaria           | <X15>                            |
| Modalidad de Cuenta                               | <X5>                             |
| Descripción de la Cuenta                          | <X6>                             |
| Tasa de Interés Compensatoria Efectiva Anual Fija | <X7> Expresada a <b>360</b> días |
| Tasa de Rendimiento Efectivo Anual TREA           | <XT> (*)                         |
| Saldo Mínimo de Equilibrio                        | <XS>                             |
| Fecha de corte para el abono de intereses         | Mensual                          |
| Retiro de intereses                               | Posterior a la capitalización    |
| Gastos y comisiones aplicables                    | De acuerdo al Tarifario vigente  |

**DATOS DE LA APERTURA**

|                                        |       |
|----------------------------------------|-------|
| Monto y Moneda de la Apertura - <X30>  | <X8>  |
| Tributos ITF(0.005)% - <X31>           | <X9>  |
| Total Efectivo (Apertura más Tributos) | <X10> |
| Fecha de Apertura                      | <X11> |

(\*) Ejemplo: Para el cálculo de la TREA se considera como monto inicial del depósito S/. 1,000.00 soles o USD \$ 1,000.00 dólares por un año (360días), asumiendo que no existen transacciones adicionales a la apertura de la cuenta.

**AFILIACIÓN AL ENVÍO DE EXTRACTO DE CUENTA MENSUAL**

|                                |      |
|--------------------------------|------|
| NOMBRE                         | <N1> |
| Afiliación                     | <N2> |
| Medio de envió                 | <N3> |
| Dirección o correo electrónico | <N4> |

**TARJETA(S)**



**INFORMACIÓN ADICIONAL**

- Los saldos de las cuentas se encuentran respaldados por el Fondo de Seguro de Depósitos en el caso de personas naturales y personas jurídicas sin fines de lucro hasta por S/ <X12>. Las personas jurídicas con fines de lucro no tienen cobertura del Fondo de Seguro de Depósitos.
- Los saldos de las cuentas que permanezcan inmovilizadas durante un periodo de 10 años pasarán a formar parte del Fondo de Seguro de Depósitos, conforme al Artículo 182 de la Ley General del Sistema Financiero y Seguros Nº 26702.
- Al tercer intento fallido de la clave secreta de la Tarjeta Rapicard Visa por cualquiera de los canales puestos a disposición la tarjeta se bloqueará asumiendo el cliente el costo de reposición.
- A efectos de la plena conformidad de **EL CLIENTE** respecto a sus operaciones y saldo(s) de su(s) cuenta(s) apertura(s) en la **CAJA**; **EL CLIENTE** asume la obligación de verificar periódicamente el saldo de su(s) cuenta(s), quien podrá utilizar los medios puestos a su disposición por **LA CAJA** como son: Oficinas de Atención y canales electrónicos, con la finalidad de acceder a la información descrita anteriormente. Así mismo **EL CLIENTE** podrá instruir a **LA CAJA**, remitir a su domicilio la

documentación correspondiente, previa solicitud suscrita para tal finalidad y con costos establecidos en nuestro tarifario vigente.

5. El detalle de las comisiones cobradas por servicios transversales, tales como transferencias, copias de documentos, emisión de constancias, entre otros, se ubican en los tarifarios de nuestras agencias o página web: [www.cajahuancayo.com.pe](http://www.cajahuancayo.com.pe), así mismo podrá consultar el tarifario de gastos aplicables a operaciones pasivas.
6. Esta cuenta puede ser apertura de forma individual:
  - Individual: cuentas a nombre de una sola persona.
7. El código CCI servirá para realizar transferencias interbancarias a nivel nacional desde cualquier otra institución financiera afiliada a la CCE a la Caja Huancayo o viceversa.
8. Monto mínimo de apertura, depósito y retiros en ventanilla: S/ 5.00
9. Para mantener la TEA del 2.00% el cliente deberá tener un saldo promedio mensual de S/ 1000 en la cuenta de Ahorro Mujer Emprendedora, en caso de no contar con el saldo promedio mensual requerido, el primer día del siguiente mes automáticamente su cuenta se convertirá en el subproducto "Ahorro Corriente", con una tasa de interés en función al saldo capital.
10. Para el caso del "ahorro corriente" la TEA se calculará en función al saldo capital:

| MONEDA           | NACIONAL       |                  |                |
|------------------|----------------|------------------|----------------|
|                  | Hasta 1,999.99 | De 2,000 a 4,999 | De 5,000 a Más |
| AHORRO CORRIENTE | 0.30%          | 0.40%            | 0.70%          |

11. A la apertura de la cuenta Ahorro Mujer Emprendedora se le entrega al cliente la Solicitud - Certificado de la compañía de seguros Chubb Perú S.A, con los detalles del Plan de Seguro. El proceso de afiliación se efectuará al siguiente mes de haber realizado la apertura de la cuenta Ahorro Mujer Emprendedora, siempre que el cliente mantenga un saldo promedio mensual de S/ 1,000 en la cuenta de ahorro.
12. El periodo de carencia es de 3 días hábiles contados a partir de la afiliación del seguro. Culminado este periodo el titular afiliado tendrá acceso a los beneficios del plan de seguro. Los detalles del Plan de Seguro constan en la Solicitud-Certificado.
13. A efectos de obtener la cobertura del seguro el cliente deberá mantener activa su cuenta y el saldo promedio mensual de S/ 1,000, caso contrario, el primer día del siguiente mes quedará desafiado de manera automática, no siendo necesario que LA CAJA emita una nueva comunicación al Cliente al respecto.
14. El saldo promedio mensual es la suma del saldo de todos los días del mes, dividido entre el número de días que tenga el mes.
15. La cuenta Ahorro Mujer Emprendedora tendrá 05 retiros libres al mes en la Red de Cajeros Global Net, al sexto retiro se cobrará la comisión conforme a lo establecido en el tarifario de comisiones y gastos de operaciones pasivas vigente.
16. Esta cuenta será bloqueada por inactiva cuando durante doce meses consecutivos no registre movimientos o que, durante seis meses continuos, su saldo haya sido inferior al mínimo establecido por la caja, no obstante, continúa generando intereses de ser el caso.
17. Para compras, consumos o pagos por internet a través de páginas web distintas a la de CAJA HUANCAYO (comercio electrónico), deberá habilitar dicho servicio adicional asociado a la tarjeta a través de caja virtual o aplicativo móvil, del mismo modo, podrá deshabilitar el mencionado servicio a través de dichos medios.
18. Para operaciones en el exterior, deberá habilitar dicho servicio adicional asociado a la tarjeta, en ventanilla o a través del aplicativo móvil; del mismo modo, podrá deshabilitar el servicio a través de dichos medios.
19. Condiciones aplicables al uso de la tarjeta de débito Rapicard Visa Chip:
  - La clave secreta es confidencial e intransferible.
  - En caso de extravío o robo de la Tarjeta, El Cliente deberá comunicar el hecho inmediatamente a La Caja, a través del medio más rápido, ya sea en forma telefónica (disponible las 24 horas del día) oportunidad en la que se le proporcionará un código de bloqueo, en forma personal o al correo electrónico proporcionado.
  - Se recomienda firmar al reverso de la tarjeta Rapicard Visa Chip por seguridad para su fácil identificación.
  - LA CAJA se reserva la facultad de bloquear temporal o permanentemente la Tarjeta en caso detecte la realización de operaciones que no corresponden al comportamiento habitual de transacciones de EL CLIENTE, identifique patrones de fraude u operaciones inusuales o podrá retenerla a través de los Cajeros Automáticos y bloquearla en la página web de LA CAJA a través de Operaciones por Internet (Operaciones en Línea) cuando se detecte ingresos erróneos de su clave secreta o datos de identificación para la realización de operaciones, en cuyo caso se emitirá una nueva Tarjeta asumiendo EL CLIENTE el costo de la misma.
20. Operaciones sin costo según el canal de atención:
  - Cajeros corresponsales (Caja Vecina): Depósitos y Retiros.

- Caja Virtual, APP Caja Huancayo: Transferencias entre cuentas propias y de terceros, pago de servicios.
- Envío de extractos de cuentas de ahorros vía electrónica, previa afiliación.

#### 21. Límites de Operaciones para los Micropagos:

| Límites de Operaciones: Operaciones Micropago |           |                          |                 |                   |
|-----------------------------------------------|-----------|--------------------------|-----------------|-------------------|
| Operaciones                                   | Horario   | Nº Máximo de Operaciones | Montos Mínimos  | Montos Máximos(3) |
| Operaciones Pago Rápido (POS)                 | Día (1)   | 5                        | Sin restricción | S/ 750.00         |
|                                               | Noche (2) | 1                        | Sin restricción | S/ 150.00         |

(1) Se considera desde las 06:00:00 a.m. hasta las 11:00:00 p.m. (Zona horaria de Perú).

(2) Se considera desde las 11:00:01 p.m. hasta las 05:59:59 a.m. (Zona horaria de Perú).

(3) Están definidos en Soles. Para operaciones en Dólares se realiza la conversión al tipo de cambio Compra y Venta, según sea el caso.

#### COMISIONES Y GASTOS APLICABLES

| OPERACIONES INTERPLAZA - VENTANILLAS (*) |                               |                                   |       |          |           |       |         |           |               |
|------------------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|-------|----------|-----------|-------|---------|-----------|---------------|
| Operaciones en Cuenta                    | Operaciones en otra Localidad | Rangos                            | Tasa  | Mínimo   | Máximo    | Tasa  | Mínimo  | Máximo    | Por operación |
|                                          |                               | Montos menores a S/ 300.00        | 0.00% | S/ 1.00  | S/ 1.00   |       |         |           |               |
|                                          |                               | Montos entre S/300.00 a S/ 3,000  | 0.40% | S/ 1.20  | S/ 12.00  |       |         |           |               |
|                                          |                               | Montos de S/ 3,000.01 a Más       | 0.45% | S/ 13.50 | S/ 500.00 |       |         |           |               |
|                                          |                               | Montos menores a \$ 100.00        |       |          |           | 0.00% | \$ 0.30 | \$ 0.30   |               |
|                                          |                               | Montos entre \$ 100.00 a \$ 1,000 |       |          |           | 0.40% | \$ 0.40 | \$ 4.00   |               |
|                                          |                               | Montos de \$1,000.01 a Más        |       |          |           | 0.45% | \$ 4.50 | \$ 170.00 |               |

(\*) Operaciones de depósitos y cancelaciones en cuentas de ahorros que se realizan en provincias distintas a la agencia origen de apertura. El porcentaje de comisión fuera de plaza, es aplicable de acuerdo a la agencia de apertura.

#### TARIFARIO DE TARJETAS Y DE CANALES ELECTRONICOS

| Categoría: Entrega de tarjetas de débito o dispositivo a solicitud/ Denominación : Reposición de Tarjeta de débito o dispositivo |                                 |                                 | Oportunidad de cobro             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|
| Comisión                                                                                                                         | Moneda Nacional                 | Moneda Extranjera               |                                  |
| Duplicado de Tarjeta de Débito Rapicard Visa Chip(1)                                                                             | S/ 20.00                        |                                 | Al momento que se solicite       |
| Duplicado de Tarjetas No Magnéticas, (Futuro, Virtual y de Coordenadas) (1)                                                      | S/ 3.50                         |                                 |                                  |
| Categoría: Uso de Canales / Denominación: Operación en Ventanilla - Retiro                                                       |                                 |                                 |                                  |
| Exceso de Operaciones libres en Ventanilla – Retiros                                                                             | S/ 1.50 por operación adicional | \$ 0.50 por operación adicional | Por operación desde el 7° retiro |
| Categoría: Uso de Canales / Denominación: Operación en Ventanilla - Depósitos                                                    |                                 |                                 |                                  |
| Tipo de persona                                                                                                                  | PN                              | PJ                              |                                  |

|                                                                                                   |                                 |                                 |                      |         |         |                                     |                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|----------------------|---------|---------|-------------------------------------|----------------------------------|
| Exceso de Operaciones libres en Ventanilla - Depósitos                                            | S/ 1.50 por operación adicional | S/ 2.00 por operación adicional | Solo moneda nacional |         |         | Por operación desde el 11° depósito |                                  |
| Categoría: Uso de Canales / Denominación: Uso de cajero automático(2)                             |                                 |                                 |                      |         |         |                                     |                                  |
| Ubicados a Nivel Nacional                                                                         | S/ 3.10                         |                                 |                      | \$ 1.06 |         |                                     | Por operación desde el 6° retiro |
| Comisión por Retiro Interplaza(3)                                                                 | Tasa                            | Min                             | Max                  | Tasa    | Min     | Max                                 | Por operación desde el 1° retiro |
|                                                                                                   | 0.40%                           | S/ 1.00                         | S/ 12.00             | 0.40%   | \$ 0.40 | \$ 4.00                             |                                  |
| Consulta de saldos en dispensador de billetes en ATMs de la Red Global Net (desde la 1° consulta) |                                 |                                 |                      |         |         |                                     |                                  |
| Ubicados a Nivel Nacional                                                                         | S/ 2.20                         |                                 |                      | \$ 0.75 |         |                                     | Por Consulta                     |
| Retiros en dispensador de billetes ATMs de la Red Visa (desde el 1° retiro)                       |                                 |                                 |                      |         |         |                                     |                                  |
| Ubicados a Nivel Nacional                                                                         | S/ 5.90                         |                                 |                      | \$ 2.02 |         |                                     | Por disposición de efectivo      |
| Ubicados a Nivel Internacional                                                                    | \$ 2.60                         |                                 |                      | \$ 2.60 |         |                                     |                                  |
| Consulta de saldos en dispensador de billetes Red Visa (desde la 1° consulta)                     |                                 |                                 |                      |         |         |                                     |                                  |
| Ubicados a Nivel Nacional                                                                         | S/ 3.30                         |                                 |                      | \$ 1.13 |         |                                     | Por Consulta                     |
| Ubicados a Nivel Internacional                                                                    | \$ 1.60                         |                                 |                      | \$ 1.60 |         |                                     |                                  |

|                                                                                                                             |         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------------|
| <b>Categoría: Servicios brindados a solicitud del cliente / Denominación: Transacciones a través de otras Instituciones</b> |         |                            |
| En Cajeros Corresponsales:                                                                                                  |         |                            |
| Operaciones en agentes KASNET:                                                                                              |         | Al efectuar la transacción |
| Consulta de saldos y Consultas de Movimientos                                                                               | S/ 0.70 |                            |
| Depósitos, Retiros y Pagos de Créditos                                                                                      | S/ 1.50 |                            |

- (1) No aplica para primera entrega, duplicado de tarjeta por caducidad o vencimiento, cambio de tarjeta con banda magnética o tarjeta con chip.
- (2) Todos los retiros en cajero dispensador de billetes de la Red Global Net para cuentas de CTS y Remuneraciones son libres.
- (3) Se aplica para retiros o transferencias de una provincia distinta al de la apertura de la cuenta.
- (\*) Todas las operaciones con tarjeta en ventanilla para cuentas de CTS y Remuneraciones son libres

**DECLARACION FINAL DEL CLIENTE:** Declaro haber leído previamente las condiciones establecidas en el Contrato de Depósito y en la Cartilla de Información, donde los datos son correctos y completos, así como haber sido instruido acerca de los alcances y significados de los términos y condiciones establecidos en dichos documentos, habiendo sido absueltas y aclaradas a mi satisfacción todas las consultas efectuadas y/o dudas, suscribo el presente documento en duplicado y con pleno y exacto conocimiento de los mismos.

<X13>

\_\_\_\_\_  
CLIENTE

\_\_\_\_\_  
LA CAJA